ADM1-2025-0000000080

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO: "CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS MURALES DEL TRAMO DE LA CABECERA (TRES PARAMENTOS VERTICALES) DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN DE RIBERA DE VALDEREJO, PARA SU POTENCIACIÓN TURÍSTICA" EN EL MARCO DEL PSTD DE LOS PARQUES NATURALES DE ÁLAVA FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación
k5kc-pMuC-3V5C-JRa7

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO 3

2.- SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR 3

2.1. Objeto del contrato 3

2.1. Descripción de los bienes objeto de la intervención 4

2.3. Situación legal 6

2.4. Situación actual 6

2.5. Descripción de las labores a realizar 8

1. Documentación, estudios, mediciones y análisis de materiales y deterioros presentes. 8

2. Pruebas de tratamiento. 10

3. Tratamiento. 11

4. Difusión 13

5. Memoria final 13

3.- NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 14

4.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 15

5.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO 15

6.- MEDIOS PERSONALES 15

7.-MEDIOS MATERIALES 16

8.-RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA 16

9.-FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL PERSONAL Y MEDIOS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA 17

10.- DIRECCIÓN TÉCNICA 17

11.- DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS 17

12.- EUSKERA 18

13.- PENALIDADES 18

14.- PROPIEDAD INTELECTUAL 18

15.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES 19

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato del servicio correspondiente a la "Conservación y restauración de las pinturas murales del tramo de la cabecera (tres paramentos verticales) de la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo, para su potenciación turística". Se trata de parte de la acción 3 (Creación de nuevos productos turísticos ligados a Patrimonio cultural) del Eje 4 (Competitividad), del PSTD de los Parques Naturales de Álava.

En el diseño y ejecución de las actuaciones incluidas en el presente contrato, se garantizará el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo", conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Todos los proyectos objeto de la ayuda en todas las fases del diseño, ejecución y justificación de los proyectos y de manera individual para cada actuación, deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do No Significant Harm") y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en los componentes que le sean de aplicación, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital. Esta información se amplía y se detalla en los pliegos administrativos de la licitación.

La propuesta a presentar deberá ser en todo caso viable y cumplir las diversas normativas sectoriales, debiendo respetarse las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones técnicas, así como las recogidas en el pliego de condiciones administrativas y los requisitos legales de obligado cumplimiento en vigor que le sea de aplicación.

2.- SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

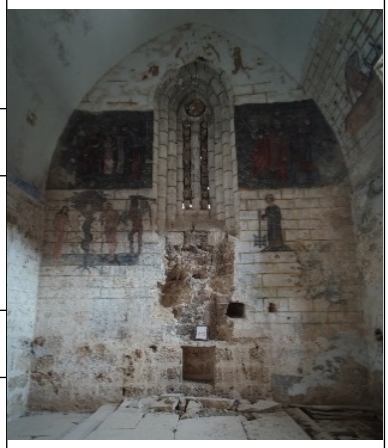
2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio denominado "CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS MURALES DEL TRAMO DE LA CABECERA (TRES PARAMENTOS VERTICALES) DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN DE RIBERA DE VALDEREJO, PARA SU POTENCIACIÓN TURÍSTICA"

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INTERVENCIÓN

Las pinturas murales del tramo de la cabecera (tres paramentos verticales) de la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo, ubicados dentro de la ZEC/ZEPA y Parque Natural de Valderejo (Álava), presentan las siguientes características:

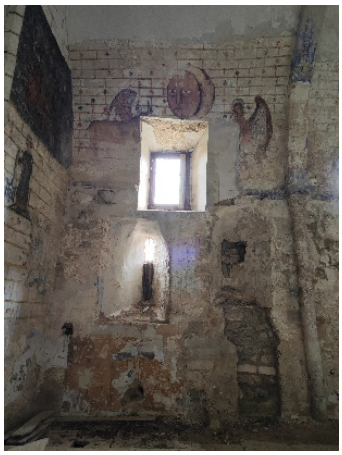
OBRA	**Pintura mural del frente de la cabecera de la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo.**
AUTORÍA	Desconocida
CRONOLOGÍA	Finales s XV o principios del s XVI, según datación de Raquel Sáenz Pascual.
TÉCNICA	Pintura sobre muro
DIMENSIONES APROXIMADAS	43,20 m2 aprox.



OBRA	**Pintura mural del lateral del Evangelio de la cabecera de la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo.**
AUTORÍA	Desconocida
CRONOLOGÍA	Finales s XV o principios del s XVI, según datación de Raquel Sáenz Pascual.
TÉCNICA	Pintura sobre muro
DIMENSIONES APROXIMADAS	18,40 m2 aprox.



OBRA	**Pintura mural del lateral de la Epístola de la cabecera de la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo.**
AUTORÍA	Desconocida
CRONOLOGÍA	Finales s XV o principios del s XVI, según datación de Raquel Sáenz Pascual.
TÉCNICA	Pintura sobre muro
DIMENSIONES APROXIMADAS	18,40 m^2 aprox.



"Templo de una sola nave y cabecera recta, con bóveda de cañón apuntado que descansa sobre varios arcos fajones también apuntados. El frente de la cabecera mide 6,04m. A los pies del templo se halla la espadaña y restos de un sistema defensivo, una especie de matacán. Los vanos que encontramos en esta edificación son: el de la cabecera, una ventana apuntada y geminada, con círculo en la parte superior que parece corresponder a una flor cuatrilobulada perdida y dos arquivoltas; en el muro de la derecha hallamos un vano muy tosco, de arco de medio punto, bajo un ventanal rectangular de época posterior, éste es semejante a otro que también se halla en ese muro, a la misma altura, cortando parte de las figuras representadas en la decoración pictórica."[1]

Según la historiadora Sáenz Pascual, no se encuentra referencia a las pinturas en los libros de fábrica. En su artículo describe lo encontrado hasta 1997, tras la eliminación de las capas de otros revestimientos y el estado en que se encuentran. De forma general lo describe como un "conjunto figurativo, en el que predomina el linealismo, realizado quizás por un taller que trabaja en época tardía, pero que no ha integrado a su trabajo las técnicas de la perspectiva y el volumen de las figuras. Obra de carácter popular alejada de cualquier corriente de moda en círculos importantes de la península."

Relaciona estas pinturas góticas con otros casos como el de las pinturas de la iglesia francesa de Vezot o el de la iglesia de Leynhac, capilla de Notre Dame du Pont, de finales del siglo XV, también con algunos de Dinamarca y otros de la zona escandinava, como la decoración pictórica de la iglesia de Bellinge, de 1496, o las de Kirke-Stillinge Church (Zealand, Dinamarca), Linderöd Church (este de Scania) de 1498 y Östra Strö Church cercana a Bellinge. Ejemplos más cercanos encuentra en la iglesia abandonada de Encío (Burgos), Olleta (Navarra) y Gallipienzo (Navarra), aunque siempre con reservas, sin poder establecer una relación directa.

Las considera, por lo tanto, de cronología difícil de precisar, pero tardía, de finales del s XV o principios de s XVI y considera que la liberación completa del conjunto pictórico proporcionaría nuevas claves para una datación más precisa.

Otros autores como Micaela Portilla[2], Felícitas Mtz de Salinas[3], José Eguía[4] y Salvador Andrés Ordax[5] hacen alguna referencia a las pinturas tras su descubrimiento. Además, hay un artículo[6] y una tesis doctoral sobre análisis realizados en dichas pinturas murales[7].

[1] SAÉNZ PASCUAL, Raquel, "Conjunto de Ribera de Valderejo", *La pintura gótica en Álava. Una contribución a su estudio.,* Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz, 1997, pp. 301-319.
[2] PORTILLA, M.J.; "Arte románico, raíces y evolución" *Álava en sus manos, tomo IV*, Vitoria, 1983, pp.66-67.
[3] MARTÍNEZ DE SALINAS, F.; EGUÍA, J.; "El estímulo renovador del Gótico" *Álava en sus Manos, tomo IV*, Vitoria, 1983, p.103.
[4] EGUÍA, J.; "El gótico religioso en Álava/Araba", Ibaiak eta Haranak, *Guía del Patrimonio Histórico Artístico y Paisajístico, vol VI,* San Sebastián, 1990, p. 84.
[5] ANDRÉS ORDAX, S.; "Arte", *País Vasco, Tierras de España*, Madrid, 1987, p. 201.
[6] MADARIAGA, J.M.; CONSTANTINI, I., CASTRO, K.; "Analysis of the degradation of medieval mural paintings in the open-air abandoned church of Ribera, North of Spain, 2018.
[7] CONSTANTINI, I.; Assessment of conservation state of gothic wall paintings: from scientific diagnostic to a new monitoring approach [Tesis doctoral]. Departamento de Química Analítica. UPV-EHU, 2019.

2.3. SITUACIÓN LEGAL

La iglesia ha sido adquirida por Diputación Foral de Álava mediante Acuerdo 785/2024, de 23 de diciembre, donde se conviene **Aprobar la adquisición de las iglesias de San Esteban de Ribera, Santiago de Lahoz y Santa María de Villamardones, propiedad del Obispado de Vitoria, con el fin de incorporar al Parque Natural de Valderejo su valor arquitectónico, cultural, histórico y arqueológico**.

La iglesia se encuentra protegida por las siguientes leyes:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco; ley general de protección que afecta a todos los bienes inmuebles y muebles susceptibles de ser considerados patrimoniales por su interés histórico, arqueológico y cultural en la Comunidad Autónoma Vasca.
- Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi.
- DECRETO 152/2022, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el II Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Protegido del Patrimonio Natural Valderejo-Sobrón-Sierra de Árcena, Parque Natural Valderejo, Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves.

2.4. SITUACIÓN ACTUAL

El edificio, en general, ha ido deteriorándose a partir de su abandono en la década de los 80 del pasado siglo.

El aspecto es de ruina y dejadez; el pavimento está levantado por algunas zonas y algunos de los revestimientos desprendidos.

Se observan los siguientes deterioros en los revestimientos, variables en función de cómo han evolucionado a lo largo de la historia, según la construcción del edificio, la orientación del muro y las intervenciones realizadas a lo largo del tiempo:

-Capa de polvo y telarañas, no adheridos: esta se encuentra de forma generalizada en todos los paramentos, sobre todo en los verticales y en los rincones donde puede depositarse el polvo fácilmente. Se aprecia al realizar una revisión detallada.

-Material pétreo y restos de revestimientos caídos: los encontramos esparcidos por muchas zonas del pavimento del templo, dando sensación de falta de mantenimiento.

-Restos de revestimientos de diferentes épocas, desprendidos en algunas zonas: esto se advierte por toda la superficie. Debido a que históricamente era costumbre de pintar y encalar el interior de las iglesias, para mantenerlas con un aspecto agradable, es habitual encontrarse restos de revestimientos superpuestos.

-Desconchados que dejan la pintura mural a la vista, por toda la superficie: la humedad provoca que algunos revestimientos se abomben y se desprendan,

permitiendo ver pinturas antiguas que estaban debajo, un despiece de sillares de doble línea, en gris, con dibujos de estrellas o cuadrilóbulos, en tonos ocres y grises, en su interior.

-Ventanas de estudio: se encuentran en la bóveda del ábside. Se realizaron en 1993 por un equipo de restauradoras y bajo la supervisión del Servicio de Restauración, para estudiar el tipo de pinturas, su estado de conservación y extensión aproximada, que podrían encontrarse en la bóveda, bajo los diferentes revestimientos. Se aprecia despiece de sillares de doble línea en gris, con una tercera de perspectiva en las verticales, y dibujos en su interior de estrellas y otras formas que no se aprecian bien.

-Capa pictórica oscurecida, suciedad compactada: las pinturas murales del ábside se -encuentran muy oscurecidas: fueron intervenidas en 1983 y podría ser que alguno de los materiales empleados entonces se haya oxidado y aporte esa entonación oscura. En estas zonas se aprecia bien el polvo acumulado en las zonas sobresalientes.

-Capa pictórica erosionada: se aprecia que algunos de los restos de pintura que se conservan han perdido pigmento, están muy desgastados y frágiles. También se aprecia el piqueteo realizado en su momento para aplicar encima nuevos revestimientos.

-Huellas estructurales: se encuentran en casi todos los muros y nos recuerdan que en otro momento hubo alguna estructura, de madera o piedra, inserida en ese punto.

-Pérdida o modificaciones del soporte pétreo: en algunas zonas el soporte pétreo ha sido dañado hasta perder parte de su volumen.

-Falta de revestimiento completo, hasta el soporte: hay puntos en los que se han perdido todos los revestimientos, dejando a la vista el soporte pétreo.

-Grietas: debido a movimientos o asentamientos estructurales, se encuentran en algunas zonas.

-Reparaciones recientes con morteros de diferente tipo, algunos rebasando el original.

-Manchas de humedad: debidas a filtraciones de humedad por cubiertas o cornisas, aunque es probable que muchas de ellas estén ya solucionadas.

-Colonización biológica: debida sobre todo a zonas donde la vegetación ha proliferado en los muros exteriores.

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR

El objetivo principal de la intervención será la conservación-restauración de las pinturas murales para evitar su deterioro, ahondando en el conocimiento histórico-artístico, en su historia material, en investigar los materiales que lo componen y sus características técnicas, detectando los procesos de alteración y buscando soluciones para su eliminación y la estabilidad del bien.

Con el estudio y restauración de las pinturas murales de la iglesia de San Esteban, de Ribera de Valderejo, se pondría en valor la riqueza histórica, museística y cultural de la iglesia de Ribera, como recurso para dinamizar la oferta turística del Parque Natural de Valderejo.

Específicamente, las tareas a realizar serán las siguientes:

1. Documentación, estudios, mediciones y análisis de materiales y deterioros presentes.

Se considera necesario realizar una primera fase de estudios previos, con revisión de la documentación existente sobre las pinturas murales, intervenciones, análisis y estudios realizados previamente, diagnóstico de los deterioros actuales, estudio de sus causas, análisis de materiales, realización de catas, ventanas de estudio y pruebas de intervención.

Aquellos estudios y ensayos comenzados en la fase inicial, que lo precisen, deberán completarse durante la intervención de conservación-restauración, desarrollándose paralelamente hasta que la intervención finalice.

La toma de muestras será la estrictamente necesaria para el estudio de la técnica de ejecución, policromías, intervenciones anteriores y daños existentes. Se consensuarán con la dirección facultativa y se seguirán las pautas marcadas por la normativa vigente sobre el tema[8].

1.1	Recogida de documentación histórico-artística buscando paralelismos con obras similares e información sobre la historia material de las pinturas murales, tanto escrita como imágenes. Si los datos encontrados aportasen novedades sobre los estudios histórico-artísticos ya realizados de las pinturas murales, se recomienda su revisión. Este trabajo será realizado por el Servicio de Patrimonio Natural de DFA.
1.2	Elaboración de documentación fotográfica en alta definición, de vista general de cada uno de los muros que sirva de referencia para: - la elaboración de la cartografía que se describe más adelante, - el posterior mantenimiento de las pinturas murales, - su empleo en actuaciones de difusión. Se realizará antes y después de la restauración.
1.3	Estudio ambiental en el que se recogerán los valores de humedad relativa, temperatura y punto de rocío durante el tiempo que dure la intervención. Será realizado por el Servicio de Restauración de la DFA.
1.4	Medición de porcentajes de HR y T en la parte baja de muros, afectados por la humedad de capilaridad, por si se tuviera intención de realizar algún tipo de drenaje para su eliminación. También, donde se aprecien manchas de humedad, por si se detectasen filtraciones y fuera necesaria una intervención en cubiertas u otras zonas. Será realizado por el Laboratorio General de la DFA.
1.5	Estudio cualitativo y porcentual de la presencia de sales solubles. Será realizado por el Laboratorio General de la DFA.

[8] *UNE-EN 16085: 2012 "Metodología para la toma de muestras de materiales del patrimonio cultural. Reglas generales".*

1.6	Revisión de los análisis ya realizados completándolos, donde se considere necesario, con toma de muestras y análisis de las diferentes capas aplicadas sobre paramentos con estratigrafía completa hasta el soporte: número de estratos, grosor y composición/identificación de cada capa. Estudio de la técnica de ejecución. Si hubiera diferentes intervenciones: describir la localización, datación y estado de conservación.
1.7	Análisis del tipo de suciedad y productos aplicados sobre las pinturas murales en anteriores intervenciones, para conocer cómo están afectando al material original.
1.8	Estudio de la colonización biológica, para la elección del biocida adecuado para su eliminación.
1.9	Estudio del estado de cohesión del soporte pétreo y morteros de zona a intervenir.
1.10	Elaboración de la siguiente cartografía, que habrá de incluirse en la memoria final: - los diferentes materiales: soporte, pigmentos, aglutinantes, morteros, etc., - el estado de conservación de las pinturas murales con los diferentes deterioros, - las zonas de toma de muestras, recogida de datos, realización de pruebas, ensayos, etc., - los tratamientos aplicados en cada zona.
1.11	Toma de la documentación fotográfica que ilustre los diferentes procesos de restauración.
1.12	Calcos, registro y elaboración de ficha de dibujos, incisiones, puntos, marcas, huellas, motivos decorativos, escritos y toda aquella información que se considere de interés para el conocimiento de la obra.

2. Pruebas de tratamiento

Antes de la aplicación de cualquier tipo de tratamiento o método conservativo se deberán realizar las pruebas necesarias con el fin de comprobar su inocuidad y su efectividad. Éstas deberán realizarse en zonas discretas y de reducido tamaño.

2.1	Pruebas de eliminación de la colonización biológica, con el biocida seleccionado, para definir la frecuencia y el número de aplicaciones.
2.2	Pruebas de eliminación de las eflorescencias salinas: cepillado en seco, absorción mediante apósitos húmedos, etc.
2.3	Pruebas de eliminación de los restos de estratos existentes sobre las pinturas murales, donde los haya, que servirán para seleccionar la metodología de trabajo más eficaz, sin dañar las pinturas originales.
2.4	Pruebas de realización de catas y ventanas de estudio en la zona encalada de la bóveda, accesible desde el andamio, para valorar un futuro desencalado de ésta.

2.5	Pruebas de eliminación de la suciedad adherida y las manchas que puedan retirarse sin poner en riesgo la pintura mural. Se seguirán las pautas marcadas por la normativa vigente sobre el tema[9].
2.6	Pruebas de eliminación de las intervenciones anteriores inadecuadas como capas de protección oxidadas o reintegraciones de color que han virado o trastocan la lectura del conjunto.
2.7	Pruebas de eliminación de los morteros y reparaciones inadecuadas, con herramienta manual y pequeña, sin tocar el material original.
2.8	Evaluación del riesgo en los tratamientos de limpieza testados, comprobando los resultados de las pruebas mediante video microscopía, microscopía electrónica de barrido SEM, cromatografía de gases-espectrometría de masas (GC-MS), espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR) y colorimetría[10].
2.9	Pruebas de fijado de la pintura mural con materiales compatibles con la pintura mural, ya testados para dicho fin, que serán marcados por la dirección facultativa.
2.10	Pruebas de los nuevos morteros a emplear, tanto para cerrado de bordes como de lagunas (porosidad, color y textura), basándose en los estudios y formulaciones del Laboratorio General de la DFA y en las recomendaciones del Servicio de Restauración. No se emplearán morteros de cemento ni de resinas. Se emplearán morteros preferentemente elaborados en obra, de cal aérea o cal hidráulica natural NHL2, mezclados con áridos de diversas tonalidades y granulometría, hasta encontrar el color, la porosidad y la textura adecuados.
2.11	Pruebas de reintegración polícroma de las pinturas murales, con material reversible, retratable y compatible con las pinturas murales.
2.12	Pruebas de protección final con consolidantes e hidrofugantes compatibles con la pintura mural, que respeten la técnica de ejecución de la obra, así como las tonalidades cromáticas de la policromía, brillo, matices, etc., que hayan sido testados por laboratorios que trabajan con materiales de restauración de patrimonio histórico-artístico. Recomendamos emplear productos a base de nanocales o nanosílices, como los que ya están experimentados en el Laboratorio General de la DFA.

Los equipos y herramientas para emplear, tanto en las pruebas como durante la intervención, serán específicos para la restauración de patrimonio cultural, de pequeño tamaño o adaptados a la superficie total a intervenir, controlables y manejados por profesionales especializados en conservación-restauración del patrimonio cultural:

Métodos mecánicos y en seco:
- ·Herramienta manual: brochas, cepillos, esponjas, bisturíes, espátulas, etc.
- ·Proyección de microabrasivos a baja presión
- ·Equipos a motor de tipo eléctrico (microtorno) o neumáticos (microcincel, vibroincisor).

Métodos acuosos:
- ·Emplastos o apósitos húmedos aplicados con material absorbente de naturaleza orgánica o inorgánica que no aporte sales.

[9] UNE-EN 16782:2018 *Conservación del patrimonio cultural. Limpieza de materiales inorgánicos porosos. Técnicas de limpieza láser para el patrimonio cultural.*
UNE-EN 17138:2019 *Conservación del patrimonio cultural. Métodos y materiales para la limpieza de materiales inorgánicos porosos.*

[10] Laborde Marqueze A., Ferrazza L., García Rodríguez M.A., Imaz Villar C., Yanguas Jiménez N., Pérez García P.P., Sánchez Ledesma A. "Protocolo de evaluación del riesgo para la intervención de limpieza en conjuntos escultóricos en piedra policromada", en La Ciencia y el Arte VII Ciencias y tecnologías aplicadas a la conservación del patrimonio, Ministerio de Cultura y Deporte

·Materiales gelificantes de naturaleza acuosa.

Métodos químicos:

·Disolventes orgánicos.
·Soluciones ácidas o alcalinas.
·Agentes quelantes.
·Agentes tensoactivos.
·Resinas de intercambio de iones.

Método láser.

3 Tratamiento

En general, la eliminación de depósitos superficiales dañinos, adheridos o no, se realizarán a través de medios mecánicos y/o químicos que no alteren los materiales que componen la obra y basándose en los resultados de las pruebas previas.

3.1	Eliminación del polvo y los depósitos superficiales, ajenos a las pinturas murales y revestimientos, mediante brochas suaves, cepillado con cepillos de cerdas naturales o sintéticas suaves, no metálicas, esponjas Whisab, gomas, etc., con aspirado a baja potencia y a cierta distancia de la pintura.
3.2	Eliminación de las eflorescencias salinas sueltas, que no arrastren consigo restos de pintura mural o revestimiento. Se hará por medios mecánicos y en seco: cepillos, gomas, lápices de fibra de vidrio, esponjas Wishab, etc.
3.3	Eliminación de colonización biológica: en función de los resultados de los análisis de laboratorio, se aplicará el biocida más adecuado para eliminar la colonización biológica, siguiendo los tiempos y número de aplicaciones marcadas por la empresa proveedora y el laboratorio que realiza los análisis.
3.4	Eliminación de la capa de suciedad adherida a la pintura mural en función de los resultados de las pruebas previas.
3.5	Eliminación de las intervenciones anteriores inadecuadas como capas de protección oxidadas o reintegraciones de color que han virado o trastocan la lectura del conjunto.
3.6	Eliminación, donde sea preciso, de los restos de pintura o encalado, que han ido cubriendo las pinturas murales, con la metodología seleccionada tras las pruebas previas.
3.7	Fijado de la pintura mural original, únicamente en las zonas en que fuera preciso, por encontrarse en riesgo de pérdida, con materiales compatibles con la pintura mural, ya seleccionados previamente.
3.8	Eliminación de reparaciones inadecuadas que dañan el original (como morteros de cemento, de resina, etc.) o que dificultan la comprensión de la obra (como morteros colocados por encima del original o realizados con colores que no se integran). Se empleará herramienta manual pequeña, como pequeños cinceles y martillos, o a motor, como micro cinceles y micro vibroincisores, que sean controlables y sin dañar el material a conservar.
3.9	Cerrado de bordes de los restos de pintura mural para evitar su pérdida y contener las lechadas de cal que se introducirán posteriormente. Se emplearán los morteros ya seleccionados en las pruebas previas.
3.10	La consolidación de soportes y estratos se realizará solo en las zonas que lo necesiten y sea imprescindible para la posterior inyección de lechadas de cal hidráulica natural,

	con productos y métodos que no alteren las propiedades fisicoquímicas y estéticas de la obra.
3.11	Inyección de lechadas de cal hidráulica natural NHL 2 en aquellas zonas donde los estratos de mortero y preparación estén separados del muro. Se empleará la formulación del Laboratorio General de la DFA.
3.12	Sellado de fisuras y grietas con los morteros elegidos en las pruebas previas.
3.13	Colocación de morteros de relleno, bordes y acabado: se conservarán todos los morteros de relleno y de junta en buen estado, que cumplan su función, no dañen y no rebasen el original. Se procurará una mínima intervención, integrando los morteros históricos con los morteros de conservación-restauración, buscando una lectura armónica del conjunto. Se colocarán nuevos morteros donde sea necesario, utilizando los morteros seleccionados en la fase de pruebas de morteros. Las reintegraciones se realizarán únicamente por razones de conservación y comprensión del conjunto. Se rellenarán las lagunas llegando hasta el borde de la pintura mural original, nunca rebasándola.
3.14	Reintegración polícroma: en función de los resultados, se realizará en aquellas zonas donde se considere imprescindible para la correcta lectura de la obra, siempre respetando las pinturas murales, sin cubrirlas. Se seguirán los criterios marcados por la dirección facultativa.
3.15	La protección final de la obra debe estar justificada. En función de los resultados de laboratorio, se valorará con la dirección facultativa la idoneidad o no de aplicar una capa de hidrofugante o protección.

4. Difusión

De cara a comenzar con la promoción turística derivada de la restauración de las pinturas, el equipo de trabajo realizará varias visitas guiadas, preferentemente antes de la finalización de los trabajos. Las fechas se acordarán con el Servicio de Patrimonio Natural, que realizará la difusión que considere oportuna.

Los materiales, cartelería o cualquier medio de difusión empleada debe atender a la normativa PRTD de acuerdo con el manual de MITECO:

https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/comunicacion/manualdecomunicacionparalosgestoresdelplan_tcm30-537960.pdf

4.1	1 visita guiada de carácter técnico para formar a las empresas turísticas de la comarca de Añana, de cara a conocer el detalle los trabajos realizados y su potencialidad turística. Se realizará preferentemente entre semana.
4.2	3 visitas guiadas de carácter divulgativo dirigidas al público visitante de Valderejo. Se realizarán entre semana.

5. Memoria final

Finalizada la intervención se elaborará una memoria en la que se incluirá la siguiente documentación:

- SR de la obra (Nº de expediente de la obra facilitado por el Servicio de Restauración).
- Identificación de la obra.
- Historia material.
- Descripción del estado de conservación.
- Criterios de la intervención y propuesta de intervención.
- Metodología de trabajo, tratamientos aplicados (incluyendo los productos) y fichas técnicas de los productos empleados.
- En el caso de que hubiera pinturas murales de diferentes épocas, estudio con la secuencia estratigráfica.
- Estudios y análisis fisicoquímicos.
- Documentación gráfica y fotográfica. Las fotografías digitales se entregarán en formato no comprimido ni procesado, (mínimo foto de inicio y final) y en JPG; además, deberán tener una resolución superior a 300ppp. Se consensuará con la dirección facultativa el número de fotografías a entregar.
- Bibliografía y referencias.
- Se entregará una copia en formato digital y dos copias en papel, una para el Servicio de Restauración y otra para el Servicio de Patrimonio Natural. La memoria se presentará en tamaño DIN A-4, escrito a dos caras, fechado, paginado y con un índice. Se añadirán las fotografías ordenadas en carpetas (intervenciones anteriores, estado de conservación, intervención realizada) y con pie de foto en cada una de ellas (ej.: estucado, eliminación de barniz, etc.).
- Para una mayor eficacia de los trabajos realizados y la adecuada conservación de las pinturas murales a largo plazo, se entregará un informe con recomendaciones sobre conservación preventiva, en el que se incluirá un plan de mantenimiento con acciones periódicas orientadas a mantener las pinturas murales en un estado adecuado para conservar su valor. Dicho plan estará basado en el diagnóstico de los procesos de deterioro, los riesgos a los que estarán sometidos las pinturas murales y las posibilidades de control de éstos.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir los compromisos que en materia de comunicación se establecen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, tal y como se establece en el apartado 13.8.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La intervención se regirá por la legislación vigente en materia de conservación-restauración de Patrimonio Cultural: legislación nacional, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y legislación autonómica, la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

También se tendrán en cuenta las cartas y normas relevantes redactadas sobre esta materia como *Principios para la Preservación, Conservación y Restauración de las Pinturas Murales*, Ratificados por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, Zimbabue, octubre de 2003 o la Norma *UNE-EN 41812:2023: Conservación del patrimonio cultural. Directrices para la conservación y restauración de morteros en el patrimonio cultural.* y las que dentro de esta se contemplan.

Además, los trabajos de conservación-restauración se ajustarán en todo momento a los criterios establecidos por el Servicio de Restauración de la Diputación Foral de Álava[11], basados en estos principios:

- Respeto a la integridad histórica, física y estética de la obra.
- Unicidad y corrección en los criterios aplicados.
- Recogida de la mayor cantidad posible de información.
- Priorizar la conservación preventiva.
- Mínima intervención descartándose los tratamientos demasiado intervencionistas que puedan agredir la integridad del bien cultural.
- Reversibilidad, retratabilidad y compatibilidad entre los nuevos materiales empleados y la obra original.
- Discernibilidad, evitando actuaciones miméticas.
- Competencia y profesionalidad de quienes intervienen, que aseguren la calidad del tratamiento.

Teniendo en cuenta que la presente actuación está financiada con Fondos Next Generation – EU, deberá tenerse en cuenta que ninguna de los trabajos realizados puede causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales:

1. mitigación del cambio climático;
2. adaptación al cambio climático;
3. uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
4. transición hacia una economía circular;
5. prevención y control de la contaminación;
6. protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Estos principios se encuentran desarrollados en el Pliego de Prescripciones Administrativas adjunto.

4.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo, en el interior de la ZEC/ZEPA y Parque Natural de Valderejo (Álava). Para tener acceso a las

[11] https://web.araba.eus/es/cultura/restauracion/criterios-de-intervencion

instalaciones deberá establecerse un horario de trabajo que se consensuará con el Servicio de Patrimonio Natural.

5.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria dispondrá, durante el período de vigencia del contrato, del permiso de acceso a la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo (Álava), cuyo servicio es objeto de este contrato. El Servicio de Patrimonio Natural facilitará un todoterreno a la empresa adjudicataria para los desplazamientos diarios entre Lalastra y Ribera.

La colocación de infraestructuras, el acopio de materiales y los trabajos de restauración en general se harán tomando todas las medidas necesarias para proteger las superficies y elementos de la iglesia de San Esteban de Ribera de Valderejo (Álava), y su entorno, protegiendo debidamente toda la zona de trabajo, de manera que no resulte dañado el resto del monumento y, al concluir los trabajos, el espacio se dejará en buen estado.

Si fuera precisa la colocación de andamios, estos no estarán en ningún momento en contacto con elementos de la iglesia ni podrán arriostrarse a sus muros. El Servicio de Patrimonio Natural facilitará tablones en el suelo para que los andamios puedan colocarse adecuadamente.

El Servicio de Patrimonio Natural adecuará lo necesario para disponer de agua y corriente eléctrica para el desarrollo de los trabajos, cumpliendo ambas conexiones con la normativa vigente, evitando que las mangueras o cableados puedan provocar cualquier tipo de accidente. Del mismo modo, el personal del Parque Natural ayudará diariamente con el transporte de materiales y personas si fuera necesario.

Se mantendrá el espacio limpio y ordenado. La gestión de los residuos será responsabilidad de la contrata, de modo que los residuos generados durante los trabajos han de eliminarse en base al estudio de gestión de residuos presentado por la empresa adjudicataria.

El Servicio de Patrimonio natural instalará casetas para el almacenamiento del material y el uso del personal para vestuario y aseo.

6.- MEDIOS PERSONALES

La persona responsable del trabajo objeto del contrato y las personas que en la intervención de conservación-restauración, actúen directamente sobre la obra, detallada en estos pliegos, deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones[12]:

- Diplomaturas de las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica 1/1990).

[12] Titulaciones reconocidas bajo criterios de ECCO *(European Confederation of Conservator-Restorers Organizations*) y ENCoRE (*European Network for Conservation-Restoration Education*).

- Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en conservación-restauración de bienes culturales (Ley 11/1983, de Reforma Universitaria y Real Decreto 1432/1990).

- Licenciatura en Bellas Artes con itinerario curricular en conservación-restauración de bienes culturales (Ley Orgánica 6/2001. Ley de Reforma Universitaria y Ley Orgánica de 4/2007).

- Titulación Superior en conservación-restauración de bienes culturales, impartido en las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica 2/2006).

- Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica 6/2001 y Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales).

En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Es necesario, además, que al menos la persona responsable de los trabajos acredite experiencia en conservación y restauración de patrimonio cultural durante los últimos 3 años.

7.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá disponer del material fungible, los equipos de trabajo, la infraestructura, los medios auxiliares, la maquinaria y los equipamientos necesarios para realizar el trabajo objeto de este contrato.

8. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria actuará en nombre de la DFA, por lo que mantendrá un total secreto profesional, utilizando únicamente la información obtenida para el buen fin del presente servicio.

Los trabajos que se realicen serán propiedad de la Administración y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de parte o de la totalidad de ellos.

La Administración no será responsable de lo que con plena responsabilidad legal controle, informe o ejecute la entidad adjudicataria, la cual deberá disponer del personal adecuado y con la titulación legal necesaria para la realización completa del servicio objeto de este contrato.

9. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL PERSONAL Y MEDIOS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Cuando la entidad adjudicataria, o las personas de ella dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo, la Administración podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución del trabajo.

La entidad adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del trabajo, el equipo humano y técnico, así como los medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel, en los plazos parciales y totales convenidos en el contrato.

10.- DIRECCIÓN TÉCNICA

La dirección facultativa, designada por el Servicio de Restauración de la DFA, será realizada por la técnica conservadora-restauradora del Servicio de Restauración de la DFA especializada en material pétreo y pintura mural. Tendrá la función de dirección y control técnico de la ejecución de la obra: interpretará el pliego de condiciones técnicas requiriendo que se empleen los procedimientos, equipo y materiales necesarios para su ejecución; marcará pautas, resolverá dudas y supervisará todas las labores realizadas.

Cualquier modificación del proyecto presentado y aprobado deberá consultarse previamente con la dirección facultativa. Si a lo largo del tratamiento de restauración de las pinturas murales surgiera algún tipo de problema técnico o metodológico, podrán alterarse el orden de los trabajos o reconsiderar los aspectos que se crea oportuno, así como tomar las decisiones que se consideren necesarias para el mejor desarrollo de éstos, y siempre en coordinación con el Servicio de Patrimonio Natural.

La evolución de los trabajos, así como las incidencias surgidas durante su transcurso, quedarán reflejadas en el libro de órdenes e incidencias que la dirección facultativa llevará en sus visitas técnicas.

11.- DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Se notificará expresamente al Servicio de Patrimonio Natural y al Servicio de Restauración el comienzo de las obras, para su seguimiento y control.

Todos los trabajos por realizar se llevarán a cabo en coordinación con el personal responsable del Servicio de Restauración de la Diputación Foral de Álava y bajo su supervisión.

La empresa o persona adjudicataria presentará un cronograma en el que queden detallados los tiempos que se emplearán para cada una de las tareas a realizar.

Previamente a la ejecución de estos trabajos se mantendrá una reunión con la dirección facultativa en la que se revisará la propuesta de trabajo y se coordinará el cronograma.

Se celebrarán reuniones de seguimiento y cumplimiento de objetivos con dirección facultativa con la periodicidad que se establezca, las cuales quedarán reflejadas en el libro de órdenes e incidencias del Servicio de Restauración de la DFA.

La Dirección de Medio Ambiente no tendrá ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de quienes representan legalmente a la entidad adjudicataria, de cuantas personas colaboren con la misma o de cuantas le presten sus servicios.

El Servicio de Restauración pondrá a disposición de la empresa o persona adjudicataria para la ejecución de los trabajos que se contratan, la infraestructura científica y el instrumental técnico existente disponible en sus instalaciones. La entidad adjudicataria es responsable del buen uso de este material y de la reparación de los desperfectos que el uso por su parte pudiera ocasionar.

La entidad adjudicataria contará con apoyo técnico en materia de igualdad.

12.- EUSKERA

La Diputación Foral de Álava vigilará y velará por el uso del euskera según la legislación vigente[13], teniendo en cuenta su empleo en los rótulos, publicaciones, señalizaciones, avisos y comunicaciones, y en general, en la interlocución durante la ejecución de la obra.

13.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los diferentes informes y partes o documentación del trabajo, así como todos los datos brutos y elaborados en ellos contemplados, y los que resulten, son de propiedad exclusiva de la Diputación Foral de Álava[14].

Del mismo modo, contarán con carácter absolutamente confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización de la Diputación Foral de Álava.

En ningún momento, ni la entidad adjudicataria, ni el personal de ella dependiente, podrán hacer declaraciones públicas sobre el servicio, sin la expresa y previa autorización la Diputación Foral de Álava.

14. ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

---

13 Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

[14] Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Regla general:

La entidad contratista queda obligada a aportar y mantener, para la realización del servicio o prestación, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución en los plazos convenidos en el contrato.

Reglas específicas respecto del personal laboral de la entidad contratista:

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la entidad contratista, único que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. A tales efectos, la entidad contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1.- Corresponderá exclusivamente a la entidad contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos (en los casos en que se establezcan requisitos específicos de titulación y experiencia) formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

2.- La entidad contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (*cuando existan razones que justifiquen esta exigencia)*, informando en todo momento a la «entidad contratante».

3.- La entidad contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda entidad. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4.- La entidad contratista velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5.- La entidad contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como persona interlocutora de la entidad contratista frente a la «entidad contratante», canalizando la comunicación entre la entidad contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la «entidad contratante», de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartirle las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la entidad contratista con la «entidad contratante» a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e) Informar a la «entidad contratante» acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Regla de Indemnidad:

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la entidad contratante fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la entidad contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.06.03 09:49:30 Z